

Formulario de Solicitud

Programa de Incentivos para la Compra o Arrendamiento de Vehículos Motorizados de Trabajo Liviano (LDPLIP)

Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ)
Plan de Reducción de Emisiones de Texas (TERP)

Solicitud No. 582-24-50576-LD



Esta es la aplicación de subvención y el contrato para el Programa de Incentivos para la Compra o Arrendamiento de Vehículos Motorizados de Trabajo Liviano (LDPLIP por sus siglas en inglés). Debe llenar y enviar este documento para solicitar una subvención. Al firmar este documento, usted acepta los términos y condiciones del contrato. Comuníquese al 800-919-TERP (8377) para obtener ayuda con esta aplicación.

Esta solicitud se utilizará para solicitar una subvención bajo el Programa de Incentivos para la Compra o Arrendamiento de Vehículos Motorizados de Trabajo Liviano (LDPLIP por sus siglas en inglés) de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ por sus siglas en inglés). El LDPLIP es un programa bajo el Plan de Reducción de Emisiones de Texas (TERP por sus siglas en inglés).

Los criterios de elegibilidad del proyecto y los tipos de compras/arrendamientos elegibles bajo este programa se explican en la Aplicación para Solicitudes de Subvención (RFGA por sus siglas en inglés) de la TCEQ. Al firmar la solicitud, el solicitante acepta las certificaciones del programa y los términos y condiciones incluidos en la solicitud. Los documentos se pueden encontrar en la [página web de LDPLIP](#) o se puede obtener una copia llamando al 1-800-919-TERP (8377). Los concesionarios y las empresas de arrendamiento financiero (pero no el propio comprador/arrendatario) pueden solicitar que la TCEQ reserve un lugar en la fila para los vehículos pedidos para un cliente específico, sujeto a la aprobación de la TCEQ. La información sobre el proceso de reserva está disponible en la [RFGA](#) y en la página web de LDPLIP.

La TCEQ intentará proporcionar información actualizada en la [Página Web de TERP](#) en la página web de [LDPLIP](#) con respecto al número de subvenciones aún disponibles. Esta información también se puede obtener llamando al 1-800-919-TERP (8377). Sin embargo, a medida que las subvenciones se acercan a los límites de disponibilidad de fondos, es posible que la TCEQ no pueda proporcionar garantías de que los fondos estarán disponibles cuando se presente una solicitud. La TCEQ no garantiza que una solicitud elegible será financiada, y los compradores o arrendatarios no deben tomar una decisión de compra o arrendamiento que dependa de recibir la subvención. La TCEQ puede suspender la aceptación de solicitudes antes de la fecha límite si se han otorgado todas las subvenciones disponibles.

Aviso de Información Pública: Tras su presentación, todas las propuestas pasan a ser propiedad del Estado de Texas y están sujetas a la Ley de Registros Abiertos de Texas, Código de Gobierno de Texas, Capítulo 552.

Fecha Límite de Solicitud: Este formulario de solicitud solo es válido para el período de solicitud que finaliza el 22 de marzo de 2024, a menos que se modifique de otra manera a través de un aviso publicado. Las solicitudes elegibles se seleccionan para recibir financiamiento por orden de llegada.

Cómo Enviar una Solicitud: Si tiene preguntas sobre cómo completar este formulario o sobre el LDPLIP, comuníquese con nosotros al 1-800-919-TERP (8377).

1. Presentar una solicitud separada para cada vehículo a financiar. Solo se permite un vehículo por solicitud.
2. Envíe un formulario de solicitud completo y firmado y los archivos adjuntos requeridos por correo electrónico a LDPLIP-apply@tceq.texas.gov, cárguelo en el sitio Seguro del Protocolo de Transferencia de Archivos (FTPS) de la TCEQ, o por correo postal a más tardar a las 5:00 p. m. hora del centro el 22 de marzo de 2024. Tenga en cuenta: el envío por correo electrónico estándar no es seguro. Utilice el sitio FTPS de la TCEQ para enviar su solicitud de manera segura. Aprenda cómo crear una cuenta y enviar su solicitud a través de FTPS ([Una Guía en Video Paso a Paso](#)).

Sección 1: Información del Solicitante y del Vehículo.

1. Nombre Legal del Solicitante (parte ejecutante) Este nombre debe coincidir con W-9:

--

2. Información del Solicitante:

Tipo de Solicitante:	
----------------------	--

3. Información de contacto del solicitante: El solicitante o un empleado que tiene autoridad legal para firmar y hablar en nombre de la entidad. Si esta dirección cambia antes de recibir la subvención, comuníquese con la TCEQ de inmediato.

Nombre:	
Inicial del Segundo Nombre:	
Apellido:	
Teléfono Principal:	
Teléfono Celular:	
Dirección de Correo Electrónico:	
Dirección donde El pago debe enviarse por correo:	
Ciudad, Estado, Código Postal:	

4. Número de Reserva: Complete solo si la TCEQ le asignó un número de reserva.

TCEQ Número de Reserva asignado (si corresponde):	
---	--

5. Información de Vehículos Nuevos: La información de esta sección se puede obtener de los documentos de registro y/o compra o arrendamiento.

Últimos 4 dígitos del Número de Identificación del Vehículo (VIN)				
Lectura del Odómetro (en el momento de la compra):				
Condado de Registro (debe coincidir con el Formulario 130-U):				
Fecha de la Última Firma en el Documento de Compra/Arrendamiento:				
Marca del Vehículo:				
Modelo del Vehículo:				
Año del Modelo del Vehículo:				

6. Tipo de Combustible: Marque con una X el tipo de combustible del vehículo nuevo. La información debe ser consistente con la solicitud de título/registro y los documentos de compra o arrendamiento.

Propulsión Eléctrica/ (solo enchufable):	Propulsión Eléctrica (híbrido enchufable):	Celda de Combustible de Hidrógeno:	Gas Natural Comprimido (GNC):	Gas Licuado de Petróleo (GLP):

Sección 2: Certificación de Elegibilidad para Recibir una Subvención Financiada por el Estado.

Todos los solicitantes deben completar esta sección para certificar su elegibilidad para recibir una subvención bajo este programa, incluso si las obligaciones de manutención de los hijos no se aplican al solicitante. No completar esta sección puede resultar en el rechazo de la solicitud.

Certificación sobre Obligaciones de Manutención de Menores.

Según la Sección 231.006 del Código de Familia de Texas, un deudor de manutención infantil que tiene más de 30 días de mora en el pago de la manutención infantil y una entidad comercial en la que el deudor es propietario único, socio, accionista o propietario con una participación de propiedad de al menos 25 % no es elegible para recibir una subvención o un préstamo financiado por el estado. Todos los solicitantes deben incluir en la solicitud el nombre y los cuatro últimos dígitos del número de seguro social del individuo o propietario único y de cada socio, accionista o propietario con una participación del 25 % de la entidad comercial que presenta la solicitud.

AVISO DE LA LEY FEDERAL DE PRIVACIDAD: Este aviso se proporciona de conformidad con la Ley Federal de Privacidad. La divulgación de su número de Seguro Social (SSN por sus siglas en inglés) es obligatoria según la Sección 231.006(c) y la Sección 231.302(c)(3) del Código de Familia de Texas. El SSN se utilizará para identificar a las personas que puedan deber manutención infantil. El SSN se mantendrá confidencial en la máxima medida permitida por la Sección 231.302(e) del Código Familiar de Texas.

Por favor marque una de las siguientes opciones de tipo de solicitante.

1. Empresa individual o unipersonal	
2. Uno o más individuos poseen el 25% o más de la entidad comercial	
3. Ningún individuo posee el 25% o más de la entidad comercial	
4. Entidad gubernamental	

Si marca la opción 1 o 2, indique el(los) nombre(s) y el(los) del número(s) de seguro social a continuación.

Nombre:		Número de Seguro Social (SSN):	
Nombre:		Número de Seguro Social (SSN):	
Nombre:		Número de Seguro Social (SSN):	
Nombre:		Número de Seguro Social (SSN):	
Nombre:		Número de Seguro Social (SSN):	

Certifico que la persona o entidad comercial nombrada en esta solicitud no es inelegible para recibir la subvención especificada y reconozco que el contrato puede rescindirse y cualquier pago retenido si esta certificación es inexacta.

Iniciales:		Fecha:	
------------	--	--------	--

Sección 3: Certificaciones del Programa.

Al firmar esta solicitud, el solicitante asegura y certifica que:

- 1. Autoridad Legal.** El solicitante posee autoridad legal en el Estado de Texas para solicitar la subvención. El organismo rector del solicitante ha autorizado la presentación de la solicitud, comprende estas declaraciones y ha dirigido y autorizado a la persona identificada como funcionario autorizado para actuar en relación con la solicitud y proporcionar cualquier información adicional.
- 2. Términos y Condiciones.** El solicitante ha leído y comprende los términos y condiciones incluidos.
- 3. Conflicto de Intereses** El cumplimiento de cualquier subvención o contrato resultante no constituirá un conflicto de intereses real o potencial ni creará razonablemente una apariencia de inexactitud. El solicitante acepta cumplir con todas las prohibiciones de conflictos de intereses y requisitos de divulgación durante el curso del contrato.
 - El solicitante no ha dado, ofrecido ni tiene intención de dar en ningún momento posterior ninguna oportunidad económica, empleo futuro, obsequio, préstamo, gratificación, descuento especial, viaje, favor o servicio a un servidor público en relación con la solicitud presentada.
 - Según el Código de Gobierno de Texas, Sección 2155.004, el solicitante certifica que la persona o entidad comercial nombrada en esta solicitud no es inelegible para recibir el contrato especificado y reconoce que este contrato puede rescindirse y retenerse el pago si esta certificación es inexacta.
- 4. Negociación en Condiciones de Igualdad.** El solicitante adquirió el vehículo financiado mediante subvenciones basándose en prácticas comerciales sólidas y negociaciones en condiciones de igualdad. El solicitante cumplió con todos los estatutos y normas aplicables de Texas relacionados con la adquisición. Una entidad no recibirá una subvención para la compra o el arrendamiento de un vehículo de su propia entidad. Por ejemplo, un concesionario no puede comprar ni arrendar un vehículo a sí mismo ni a un concesionario afiliado.
- 5. Administración de Subvenciones.** El solicitante mantendrá un sistema de administración de subvenciones adecuado para garantizar que se cumplan todos los términos, condiciones y especificaciones de la subvención, incluidas declaraciones.
- 6. No Discriminación.** El solicitante cumplirá con todos los estatutos estatales y federales relacionados con la no discriminación.
- 7. Revisión de Riesgos.** El desempeño previo del solicitante bajo otros contratos de la TCEQ se puede considerar para determinar la elegibilidad. Los solicitantes con facturas pendientes de la TCEQ no serán elegibles para una subvención LDPLIP hasta que se resuelvan todas las facturas pendientes.
- 8. Ley de Información Pública de Texas.** La información, la documentación y otro material relacionado con esta solicitud o cualquier contrato o subvención resultante pueden estar sujetos a divulgación pública de conformidad con el Capítulo 552 del Código de Gobierno de Texas. De acuerdo con la Sección 2252.907 del Código de Gobierno de Texas, el solicitante debe hacer que cualquier información creada o intercambiada con el Estado de conformidad con el contrato o subvención, y que no esté exenta de divulgación según la Ley de Información Pública de Texas, esté disponible en un formato que sea accesible al público sin costo adicional para el Estado.
- 9. Contratación con un Ejecutivo de una Agencia Estatal.** Según el Código de Gobierno, Sección 669.003, relacionada con la contratación con un ejecutivo de una agencia estatal, el solicitante declara que ninguna persona que, en los últimos cuatro años, haya trabajado como funcionario ejecutivo de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) o cualquier otra agencia estatal, estuvo involucrado o tiene algún interés en esta solicitud. Si el solicitante emplea o ha utilizado los servicios de un exdirector ejecutivo de la TCEQ u otra agencia estatal, el solicitante deberá proporcionar la siguiente información: nombre del ex ejecutivo, nombre de la agencia estatal, fecha de separación de la agencia estatal, puesto con el solicitante y fecha de empleo con el solicitante.
- 10. Auditoría.** La aceptación de fondos bajo este programa actúa como aceptación de la autoridad de la Oficina del Auditor del Estado, o cualquier agencia sucesora, para realizar una auditoría o investigación en relación con esos fondos. El solicitante u otra entidad que pueda recibir fondos directa o indirectamente bajo LDPLIP debe proporcionar al auditor estatal acceso a cualquier información que el auditor estatal considere relevante para la investigación o auditoría. El solicitante acepta cumplir con la Sección 321.022 del Código de Gobierno de Texas, que requiere que la sospecha de fraude y conducta ilegal se informe a la Oficina del Auditor del Estado.

11. Inelegibilidad y Partes Excluidas. El solicitante certifica que la entidad solicitante y sus directores son elegibles para participar en esta transacción y no han sido sujetos a suspensión, inhabilitación o inelegibilidad similar determinada por cualquier entidad gubernamental federal, estatal o local, incluida la Lista de proveedores excluidos del estado de Texas, por la Contraloría de Cuentas Públicas de Texas y el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM por sus siglas en inglés) mantenido por la Administración de Servicios Generales. El solicitante certifica que no figura en la lista de vigilancia de terrorismo del gobierno federal ni en la lista de proveedores prohibidos según lo autorizado por la Orden Ejecutiva 13224.

12. Restricción del Gasto en Cabildeo. Cualquier recepción de fondos en virtud de cualquier contrato resultante no está prohibida por las Secciones 403.1067 o 556.0055 del Código de Gobierno de Texas, que restringen los gastos de cabildeo.

13. Limitación de la Financiación del Aborto. El solicitante declara y garantiza que no es un proveedor de servicios de aborto ni un afiliado de un proveedor de servicios de aborto según el Código de Gobierno de Texas, Capítulo 2273, Transacciones prohibidas.

14. Prohibición del Pasaporte de la Vacuna COVID-19. Según la Sección 161.0085 del Código de Salud y Seguridad de Texas, el solicitante certifica que no es inelegible para recibir fondos.

15. Solicitantes Gubernamentales. Si el solicitante es un gobierno local, cumplirá con el Capítulo 176 del Código de Gobierno Local de Texas y certifica que no ha recibido una determinación judicial final que determine que adoptó o aplicó intencionalmente una política que prohibía o desalentaba la aplicación de una prohibición de acampar en lugares públicos bajo Código de Gobierno Local Sección 364.003. Si el solicitante es una entidad gubernamental, declara y garantiza que cumplirá con la Sección 2252.906 del Código de Gobierno de Texas relacionada con la divulgación de protecciones para ciertas organizaciones caritativas, fideicomisos caritativos y fundaciones privadas, y también cumplirá con el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas sobre reuniones abiertas.

Sección 4: Términos y Condiciones del Contrato.

Si esta solicitud LDPLIP es aprobada y firmada por ambas partes y hay fondos disponibles, la TCEQ emitirá una subvención LDPLIP. El solicitante recibirá un contrato firmado por la TCEQ en la sección de Aprobación de Contrato y Pago de la solicitud, junto con el monto del contrato aprobado. Todas las subvenciones están sujetas a las calificaciones de la RFGA, las certificaciones de los solicitantes y los siguientes términos y condiciones.

1. Declaración del Contrato. Este Contrato lo celebran las partes enumeradas en la sección Aprobación de Contrato y Pago, con el fin de otorgar una subvención al comprador o arrendatario de un vehículo elegible para LDPLIP. El comprador o arrendatario ("Solicitante" o "PARTE EJECUTORA") acepta operar y registrar el vehículo elegible para la subvención en Texas durante un mínimo de un año calendario (12 meses) a partir de la fecha de vigencia del contrato.
2. Todas las representaciones, indemnizaciones, garantías y certificaciones realizadas, exigidas o otorgadas de conformidad con los Documentos del Contrato, así como todas las obligaciones continuas indicadas en los Documentos del Contrato, sobrevivirán permanecerán hasta el pago final, la terminación o la finalización de este Contrato.
3. Este Contrato no se interpretará como la creación de una deuda en nombre de la TCEQ en violación del Artículo III, Sección 49a de la Constitución de Texas. La PARTE EJECUTORA entiende que todas las obligaciones que surjan o estén relacionadas con cualquier subvención están sujetas a la disponibilidad de los fondos de la subvención. Una subvención está sujeta a terminación o cancelación, ya sea total o parcial, sin penalización para la TCEQ si dichos fondos no están disponibles.
4. Este Contrato es celebrado por la TCEQ y la PARTE EJECUTANTE de conformidad con el Capítulo 386 del Código de Salud y Seguridad de Texas. La Sección 5.124 del Código de Agua de Texas, Autoridad para otorgar subvenciones, y la Sección 5.229, correspondientes a la autoridad general de la TCEQ, contienen autoridad adicional para celebrar contratos.
5. El monto indicado como Monto del Contrato en la sección Aprobación de Contrato y Pago es el monto máximo disponible para el solicitante bajo el LDPLIP. Al indicar este monto, la TCEQ no 1) garantiza el pago de esos montos ni 2) renuncia a los requisitos para el LDPLIP que debe cumplir el solicitante.
6. Para cualquier compra o arrendamiento, la PARTE EJECUTORA deberá presentar cualquier documentación de respaldo requerida o solicitada por la TCEQ. La TCEQ puede en cualquier momento antes o después del reembolso, según sea necesario a su entera discreción, solicitar evidencia adicional sobre los costos.
7. Enmiendas. Este Contrato puede modificarse mediante acuerdo mutuo escrito y firmado para cambios materiales, como cambios en el monto del contrato y otros cambios que afecten las obligaciones materiales de las partes. La TCEQ puede emitir enmiendas unilaterales para corregir errores tipográficos u otros cambios menores no materiales.
8. Terminación. Este Contrato puede ser rescindido total o parcialmente por la TCEQ por causa justificada, incluido un incumplimiento material de los Documentos del Contrato. La terminación de este Contrato bajo cualquier circunstancia no constituirá una renuncia a ningún derecho o recurso que la TCEQ pueda ejercer en virtud de este Contrato o de otro modo según lo dispuesto por la ley. La TCEQ se reserva la discreción de determinar qué acciones constituyen un incumplimiento material, independientemente de que el incumplimiento se especifique o no como un incumplimiento material en este Contrato.
9. Resolución de disputas. El proceso de resolución de disputas previsto en el Capítulo 2009 del Código de Gobierno de Texas está disponible para las partes para resolver cualquier disputa que surja en virtud de este Contrato.
10. Soluciones disponibles para la TCEQ. De acuerdo con el Capítulo 2261 del Código de Gobierno de Texas, la TCEQ puede implementar cualquiera de las siguientes soluciones en caso de incumplimiento de los requisitos de este Contrato, incluido el incumplimiento de los requisitos de LDPLIP o la ley aplicable:

- Exigir restitución y recuperar pagos por no conformidad de los términos del contrato LDPLIP. Esto incluye el reembolso de cualquier fondo gastado indebidamente y/o todos los fondos de subvención pagados por la TCEQ. La TCEQ puede reducir la cantidad de fondos de la subvención que deben devolverse en un porcentaje que refleje la proporción del total de actividades de la subvención que se llevaron a cabo adecuadamente antes del incumplimiento, según lo determine la TCEQ.
11. Resoluciones acumulativas. La TCEQ podrá hacer uso de cualquier recurso previsto en este Contrato o en la ley para recuperar cualquier pérdida que surja o sea causada por el desempeño deficiente de la PARTE EJECUTORA o cualquier no conformidad material con el Contrato o la ley. Los recursos disponibles para cualquiera de las partes en este Contrato no limitarán los recursos disponibles para las partes según la ley.
 12. Cumplimiento de las Leyes. La PARTE EJECUTORA deberá dar todas las notificaciones y cumplir en todos los aspectos materiales con todas las leyes y regulaciones aplicables a la adjudicación y ejecución del LDPLIP. Salvo que las leyes y reglamentos aplicables exijan expresamente lo contrario, la TCEQ no será responsable de monitorear el cumplimiento por parte de la PARTE EJECUTANTE de ninguna ley o reglamento.
 13. Inmunidad Soberana. Por el presente, las partes acuerdan que ninguna disposición de la subvención o contrato pretende de ninguna manera constituir una renuncia por parte de la TCEQ o el Estado de Texas de cualquier inmunidad relacionada con la demanda, la responsabilidad y el pago de daños y perjuicios.
 14. Ley Aplicable y Jurisdicción. Este Contrato se interpretará de acuerdo con las leyes del Estado de Texas, excluyendo cualquier elección de normas legales que puedan direccionar la aplicación de las leyes de otra jurisdicción. Cualquier acción legal o de equidad para hacer cumplir los términos y condiciones de este Contrato se presentará en el Condado de Travis, Texas. Esta disposición no renuncia a la inmunidad soberana de la TCEQ.
 15. Divisibilidad. Si cualquier juzgado, tribunal u organismo administrativo de jurisdicción competente determina que alguna disposición de estos Documentos del Contrato es total o parcialmente ilegal, inválida, nula o inaplicable, se considerará divisible (en la medida de dicha ilegalidad, invalidez o inaplicabilidad) y la parte restante de la disposición y el resto de las disposiciones de estos Documentos del Contrato continuarán en pleno vigor y efecto. Si es posible, la disposición eliminada se considerará reemplazada por una disposición válida que tenga un efecto tan cercano al previsto por la disposición eliminada como sea legal y ejecutable.
 16. Indemnización. En la medida permitida por la ley, la PARTE EJECUTORA acuerda indemnizar y eximir de responsabilidad al Estado de Texas y a la TCEQ incluidos sus empleados y funcionarios, contra toda responsabilidad, pérdida o daño que surja de las acciones de la PARTE EJECUTANTE en la ejecución de cualquier contrato resultante.
 17. Deudas y Morosidad. LA PARTE EJECUTORA reconoce y acepta que, en la medida en que adeude cualquier deuda, incluidos, entre otros, impuestos morosos, préstamos estudiantiles morosos y manutención infantil adeudada al Estado de Texas, cualquier pago u otros montos que la PARTE EJECUTANTE se le adeude en virtud del El contrato o la subvención podrán aplicarse a cualquier deuda que la PARTE EJECUTORA tenga con el Estado de Texas hasta que la deuda se pague en su totalidad. Estas disposiciones son efectivas en cualquier momento en que la PARTE EJECUTORA tenga dicha deuda o morosidad.
 18. Mantenimiento de Registros. La PARTE EJECUTORA mantendrá y conservará todos los registros relacionados con el desempeño de la subvención, incluidos los documentos fiscales de respaldo adecuados para garantizar que las reclamaciones de fondos de la subvención estén de acuerdo con los requisitos aplicables del Estado de Texas. Estos registros serán mantenidos y conservados por la PARTE EJECUTANTE mientras participe en el LDPLIP y durante cuatro (4) años después de la fecha de vencimiento de la subvención o hasta que se haya resuelto cualquier litigio, reclamo, negociación, auditoría, recuperación de costos u otra acción que involucre dichos registros.
 19. Publicidad. La PARTE EJECUTORA se compromete a notificar a la TCEQ antes de divulgar cualquier información a los medios de comunicación sobre las Actividades de la Subvención. La PARTE EJECUTORA reconocerá el apoyo financiero de la TCEQ cada vez que una Actividad de Subvención sea publicitada o reportada en medios de comunicación o publicaciones.

20. Asignación. Ninguna delegación de obligaciones, derechos o intereses en el Contrato, ni ninguna cesión de pagos por parte de la PARTE EJECUTANTE serán vinculantes para la TCEQ sin su consentimiento por escrito, excepto según lo restrinja la ley. Ninguna cesión liberará o eximirá a la PARTE EJECUTANTE de cualquier deber o responsabilidad bajo el Contrato.
21. A menos que la TCEQ lo autorice por escrito de conformidad con este Contrato, ninguna renuncia a cualquier obligación de la PARTE EJECUTANTE vinculará a la TCEQ. Cualquier renuncia autorizada no constituirá una renuncia continua de la obligación.
22. La TCEQ y la PARTE EJECUTORA se vinculan a sí mismas, a sus sucesores, cesionarios y agentes de la otra parte, cesionarios y representantes de la otra parte con respecto a todos los convenios y obligaciones contenidos en los Documentos del Contrato.
23. Si, durante la ejecución de las Actividades de la Subvención, la PARTE EJECUTORA decide no completar las Actividades de la Subvención y se retira de las obligaciones bajo este Contrato, la PARTE EJECUTORA podrá rescindir este Contrato mediante notificación por escrito con diez (10) días de anticipación a la TCEQ y devolver cualquier pago ya recibido

24. Documentos del Contrato.

Al firmar en el área de firma en la sección de Aprobación de Contrato y Pago, y sujeto a la ejecución de un contrato por parte de la TCEQ, la PARTE EJECUTORA acepta que los siguientes documentos comprenden el Contrato completo entre la TCEQ y la PARTE EJECUTANTE (en orden de precedencia en caso de conflictos):

- a) el Contrato de Subvención de la TCEQ, incluida la Sección 1: Información del Solicitante y del Vehículo, Sección 3: Certificaciones del Programa, Sección 4: Términos y Condiciones del Contrato, y Aprobación del Contrato y Pago;
- b) documentos de compra o arrendamiento presentados con los formularios de solicitud;
- c) RFGA (Aplicación para Solicitudes de Subvención); y
- d) lo siguiente, que podrá entregarse o emitirse después de la Fecha de Vigencia del Contrato y no se adjuntará: todos los demás documentos escritos que enmienden, modifiquen o complementen los Documentos del Contrato de conformidad con los Términos y Condiciones de LDPLIP.

No existen Documentos del Contrato distintos a los enumerados anteriormente. Los Documentos del Contrato podrán enmendarse, modificarse o complementarse únicamente según lo dispuesto en los Términos y Condiciones de LDPLIP.

La Información de Identificación Personal (PII por sus siglas en inglés), tal como el número de licencia de conducir, el número de seguro social, la cuenta bancaria o cualquier otro dato que pueda identificar a una persona específica, se eliminará de los documentos del contrato, incluida la copia que recibirá si se le otorga una subvención.

25. Exención de Reclamaciones.

Al firmar el área de firma en la sección de Aprobación de Contrato y Pago, y sujeto a la ejecución de un contrato por parte de la TCEQ y recibir todos los pagos adeudados y pagaderos según el contrato, la PARTE EJECUTORA por la presente libera todos los reclamos contra la TCEQ y sus funcionarios, agentes y empleados de todos y cada uno de los reclamos que surjan bajo o en virtud del contrato de la TCEQ con la PARTE EJECUTORA.

Aprobación de Contrato y Pago

Firma del Solicitante (PARTE EJECUTORA): Al firmar a continuación, la PARTE EJECUTANTE realiza todas las certificaciones en la Sección 3: Certificaciones del Programa. Además, la PARTE EJECUTADORA acepta estar sujeta a los términos y condiciones de este contrato de subvención y a cualquier cambio publicado mediante adendas en el Diario Empresarial Electrónico del Estado (Electronic State Business Daily por su traducción en español).

Nombre Impreso PARTE EJECUTORA:	
Firma de la PARTE EJECUTORA:	
Fecha de la Firma:	

Este formulario de solicitud deberá estar firmado por la PARTE EJECUTORA.

ÚNICAMENTE PARA USO OFICIAL DE LA TCEQ

Esta sección es ÚNICAMENTE PARA USO OFICIAL DE LA TCEQ y el solicitante no debe completarla.

Representante Autorizado de la TCEQ para la Ejecución de Contrato y Aprobación de Pago

Printed Name:	Jody Ibargüen
Title:	Manager, Project Management Section
By (TCEQ Authorized Signature):	
Date of Signature:	

Contract Name:	Light-Duty Motor Vehicle Purchase or Lease Incentive Program
Application Number:	
Contract Number	

Contract Amount

CNG or LPG Vehicles:		Hydrogen Fuel Cell or Electric Drive (Plug-in or Plug-in Hybrid) Vehicles:	
Purchase or Lease (three-year or longer term) (\$5,000.00)		Purchase or Lease (three year or longer term) (\$2,500.00)	
Lease Two-year to less than three-year term (\$3,300.00)		Lease two-year to less than three-year term (\$1,665.00)	
Lease one-year to less than two-year term (\$1,665.00)		Lease one-year to less than two-year term (\$832.50)	

Contract Effective Date	The Effective Date of this Contract is the date of last signature.
Contract Expiration Date	The Expiration Date of this Contract is one year (12 months) after the Contract Effective Date.

Lista de Verificación de la Solicitud

Asegúrese de haber leído y adjuntado todos los documentos requeridos. Todas las páginas que requieran firmas o iniciales deben estar firmadas o con sus iniciales en las áreas designadas. Si falta una página de firma o ha sido alterada, la solicitud no será considerada.

Tanto el solicitante como el distribuidor/arrendador DEBEN firmar los documentos de compra o arrendamiento antes de enviar la solicitud.

Lista de Verificación del Formulario de Solicitud (todas las solicitudes):		
Lista de Verificación de la Solicitud	Léala e inclúyala con la solicitud.	
Sección 1: Información del Solicitante y del Vehículo	Complete la solicitud en su totalidad.	
Sección 2: Certificación de Elegibilidad	Certificación de Elegibilidad. Iniciales del solicitante y fecha requeridos.	
Sección 3: Certificación del Programa	Léala e inclúyala con la solicitud.	
Sección 4: Términos y Condiciones	Léala e inclúyala con la solicitud.	
Aprobación de Contrato y Pago	Firma del solicitante y fecha requeridos.	

ADJUNTO REQUERIDO Lista de Verificación (todas las solicitudes):		
Formulario W-9	Complete el Formulario W-9 e inclúyalo con la Solicitud	
Copia de la Tarjeta de Identificación Estatal o Federal (es decir, Licencia de Conducir, Pasaporte, etc.)	Sólo aplicable si el solicitante es un individuo o un propietario único.	
Copia del Título y Registro Actuales o Copia de la Solicitud Completa solicitando el Título y Registro de Texas	Incluir con la solicitud.	
Copia del Contrato de Compra/Arrendamiento Completo	Se requiere la firma del solicitante y del concesionario. Se deben incluir todas las páginas del acuerdo.	
Otros Documentos Aceptables (en lugar del contrato de compra/arrendamiento):	Una Orden del Comprador (se deben incluir todas las páginas) firmada por el Solicitante y el Concesionario, más uno de los siguientes: 1. Copia del cheque cancelado (por el frente y reverso) que muestre el pago total; 2. Un acuerdo de financiación con una institución financiera (el número VIN (por sus siglas en inglés) y el monto del préstamo deben estar acordados); 3. Una copia de un contrato de pago a plazos firmado por la institución financiera y el comprador; 4. Copia del Recibo de Registro; o Copia del Título	

Adjuntos Requeridos (ÚNICAMENTE PARA SOLICITANTES DE GNC/GLP):		
Copia de la Factura de Conversión	De parte de la empresa de conversión que enumera el Código de Familia de Motores para el OEM (por sus siglas en inglés) y el motor convertido, el número VIN y kilometraje (medido en millas) en el momento de la conversión.	
Foto de la Placa del Motor/Etiqueta de Certificación de la EPA (por sus siglas en inglés)	Debe tener un Código de Familia de Motor para el OEM y el motor convertido.	
Comprobante de Pago del Sistema de Conversión	Incluir si la conversión no fue parte del proceso de flujo.	